

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7302 ALICANTE

D^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n^o 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 19 de noviembre de 2012 en el procedimiento con número de autos 759/12 y NIG 03014-66-2-2012-0001633 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor BEPARI, S.L., con CIF B-03944196 y domicilio en Alquería de Aznar (Alicante), Polígono Industrial El Altet, nave 60, CP 03829. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.718, Hoja A-27.750, inscripción 1^a.

Segundo.- Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que por Auto de fecha 17 de diciembre de 2012 ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Veintisiete Leco, S.L., con CIF B-98400369, en su condición de mercantil profesional del área jurídica, con domicilio postal en Alicante, calle Italia, n^o 8, 4^o B, CP 03003, teléfono 963739161 y dirección de correo electrónico concursal@boronatabogados.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a D. José Luis Boronat Calabuig, con DNI 19.333.797-C, en calidad de Abogado, Colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A130008179-1